

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	08/05/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	PNN CORALES DEL ROSARIO	Pago No:	4	Total de Pagos	8

Nombre/Razón Social:	LUIS FELIPE GOMEZ PEREZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1035859381
Correo:	l.felipe.gp1035@gmail.com	Telefono de contacto:	123	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	DTCA-CPS-105-2026	Periodo a pagar:	ABRIL	Plazo de Ejecucion:	19/08/2026
Fecha de Iniciacion:	10/01/2026	No RP:	5026	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Antioquia	Municipio:	Medellin		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	34.906.667,00
Valor Adición:	0,00
Valor Reducción:	0,00
Valor Total:	<u>34.906.667,00</u>
Total Pagado:	12.852.000,00
Saldo:	22.054.667,00
Valor a pagar:	<u>4.760.000,00</u>
Menos este pago:	17.294.667,00

RUBROS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación del sistema de gestión de calidad, atención al ciudadano y acompañamiento administrativo para la implementación del plan de manejo del PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo, en el marco del servicio de administración y manejo de las áreas protegidas del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Realizar Plan de trabajo de las obligaciones del contrato con las actividades y fecha de entrega de productos	Se elaboró la propuesta de plan de trabajo para la revisión y aprobación de la jefe del área protegida, el cual podrá tener modificaciones o ajustes de acuerdo a la propuesta de la jefe.
	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes de abril se realizaron diferentes tramites ciudadanos desde el PNN Corales del Rosario y San Bernardo, estos fueron: • 20266660000322: Correo de Denuncia - Fwd_ URGENTE - PRESTACION DE SERVICIOS SIN HABILITACION - JUAN DAVID PEREZ DIAZ gerente Magenta Seguros. Se cargan evidencias y soportes en el Orfeo. • 20264700011532: Se apoyó la respuesta al traslado de competencia realizado por CARDIQUE, el cual tenía como asunto "RADICADO DE SALIDA CARDIQUE OFICIO No 0491 - Tala y relleno de manglar, así como la construcción del proyecto "Restaurante Bar Avalón". • 20266660000302: "Derecho de petición, solicitud de información de procesos a nombre de Norman Leon Arias Sepúlveda", enviado a la DTCA. • 20266660000312: Se elabora respuesta a la PQRS con asunto: Solicitud de cita para acordar la aplicación de propuesta técnica para la instalación de boyas frente al establecimiento denominado "Bora Bora Beach Club". • 20266660000342: Se elabora respuesta a la PQRS con asunto: "Solicitud de espacio para desarrollar brigada de bienestar animal, esterilización, y desparasitación - Rodrigo Arcila". • 20266660000362: se radicó la notificación de EPA Cartagena con asunto "NOTIFICACION INCUMPLIMIENTO MEDIDA DE COMPENSACIÓN. RESOLUCION No. EPA-

2. Recibir, atender, orientar y radicar tramites de permisos y demás requerimientos que sean solicitados por los ciudadanos	<p>RES-00689-2022 DE miércoles, 30 de noviembre de 2022". • 20266660000372: radicación de propuesta de "DESCRIPCION DEL SISTEMA DE BOYA DE BORA BORA - Sergio Villar Fisas" • 20266660000432: radicación de solicitud remitida por el DAMCRA con asunto de "Remisión por competencia del Radicado No. 2026E1017532 del 7 de abril de 2026. Petición formal – Solicitud de adopción de medidas urgentes, declaratoria de nulidad de entrega ilegal de bienes de uso público" • 20266660000442: radicación de invitación para el PNN CRSB con asunto de "Primer Comité Departamental de Seguridad Turística Sucre 2026. TATIANA ISELA NIEBLES FLÓREZ Jefe Oficina de Turismo y Cultura, Gobernación de Sucre". • 20266660001711: Se apoyó la radicación de un requerimiento enviado a la ANT con asunto: Requerimiento de información técnica y antecedentes – Predio denominado "El Oasis" (Isla Ceycén), en relación a queja por presuntas infracciones ambientales en el predio denominado "El Oasis" - Archipiélago de San Bernardo (202443008868921), remitido a CARDIQUE. • 20266660001741: apoyo para la respuesta de este radicado a cargo de la profesional Zureith Daniela con asunto "Respuesta Rad. 20254700032672 Derecho de Petición por la degradación ecosistémica en el Archipiélago de San Bernardo". • 20264700038992 y 20266610001272: apoyo en el cierre del radicado por la respuesta dada a la invitación con asunto "Comunicación oficial 22002026E2012344 / Invitación a participar en las jornadas de socialización del Plan de Manejo, el Modelo de Desarrollo Sostenible y el componente de asuntos étnicos del Área Marina Protegida de los archipiélagos del Rosario y San Bernardo, adoptados en el marco de la Resolución 551 de 2022 modificada por la Resolución". • 20254700150492: Se apoyó la respuesta al traslado de competencia de CARDIQUE con referencia a las presuntas infracciones ambientales en el predio denominado "El Oasis", ubicado en la Isla Ceycén, Archipiélago de San Bernardo (coordenadas 09°41'42,9"N - 75°51'14,2"W). • 20264700028762: se apoyó la respuesta y se realizaron complementos y ajustes a la PQRS de denuncia de EPA Cartagena con asunto: NOTIFICACIÓN DE PRESUNTA INFRACCIÓN AMBIENTAL A LA FAUNA SILVESTRE - MAPACHE - Laura Elena del Carmen Bustillo Gómez EPA. • 20264700045622: radicación de la queja enviada por un ciudadano frente a una presunta infracción con asunto "Radicación - Queja ambiental Hotel Sabai, Punta de Piedra, Barú". No obstante, se realizan otros apoyos en la revisión, ajustes y complemento de oficios de respuestas, remisión de respuestas de PQRS a cargo de otras personas del equipo del PNN CRSB, la remisión de invitaciones, citaciones, convocatorias, entre otros que reposan en las evidencias cargadas en esta obligación. De acuerdo a las alertas enviadas por la DTCA respecto a las PQRS que se encuentran vencidas desde la vigencia 2025, se realizó el trámite correspondiente de respuesta y el apoyo al seguimiento de aquellas que se encontraban en responsabilidad de otros profesionales del equipo. En consecuencia, se tramitaron los siguientes radicados: • 20254700142412: se apoyó la revisión y ajuste al oficio de respuesta de este radicado, el cual se había tramitado en su momento, pero se realizó un cierre incorrecto en la plataforma Orfeo. • 20254700150532: se apoyó la revisión y ajuste al oficio de respuesta de este radicado, el cual se había tramitado en su momento, pero se realizó un cierre incorrecto en la plataforma Orfeo. • 20264700009382: se elaboró respuesta para este radicado, el cual hacía parte de otro que fue respondido en su momento y al cargar las evidencias de respuesta y archivarlo, no se hizo de la forma correcta. • 20266660001661: se elaboró respuesta para este radicado, el cual hacía parte de otro que fue respondido en su momento y al cargar las evidencias de respuesta y archivarlo, no se hizo de la forma correcta. • 20254700092872: Se elaboró respuesta a este radicado vencido de la vigencia 2025 y se compartió a la jefe del área protegida para realizar el trámite correspondiente de respuesta y cierre de la PQRS.</p>
3. Organizar y atender dos veces por mes el punto de información del PNN CRSB al usuario en el muelle la bodeguita, según programación.	En el mes de abril no se realizaron actividades de atención de usuarios en el muelle La Bodeguita de Cartagena como estrategia de control, educación ambiental y sensibilización para el cuidado del área protegida. Tampoco se realizaron apoyos en campo para la socialización, sensibilización y control de ingreso al Parque y la implementación del seguro obligatorio de accidentes con asistencia en sitio regulado por la Resolución 0273 de 2024.
4. Apoyar a la jefatura en la promoción de las actividades de bienestar laboral, charlas, reuniones y seguimiento del equipo del área protegida, y en coordinación con la DTCA	Durante el mes de abril no se programaron de actividades de bienestar laboral, charlas, reuniones y/o seguimientos del equipo del área protegida.
5. Elaborar los informes de eficiencia administrativa, combustible, servicios públicos, austeridad del gasto y otros que sean requeridos en el marco del objeto contractual.	En el mes de abril se realizó el informe mensual de servicios públicos correspondiente al mes de marzo, el cual fue reportado en un Drive dispuesto por la DTCA. Las facturas mensuales se han radicado en la plataforma Orfeo en los tiempos oportunos. https://drive.google.com/drive/folders/11hCIqz4eJc_SC39kU2_N9_NBpxVuhwzW?usp=drive_link De acuerdo a que las facturas de Veolia que presta los servicios de recolección de basuras en la Isla Tintipán donde se encuentra la sede operativa del PNN CRSB, aparecen acumuladas desde el mes de junio de 2025, se realizó reporte de estos pagos con las ordenes de pago para subsanar dicho pendiente. Para el caso del informe de combustible, se aclara que actualmente el PNN CRSB no cuenta con contrato de suministro para la vigencia 2026, por ende, este informe no se ha elaborado en los cuatro meses corridos del año.
	Se apoyaron diferentes tramites por el correo institucional y la plataforma Orfeo, entre las mas importantes actividades se encuentra la revisión, corrección, ajustes o sugerencias de

6. Atender el correo institucional del área protegida y seguimiento a la Gestión documental ORFEO, en distribución y proyección de respuestas asignadas.	oficios y memorandos, así como la firma de los mismos en el marco de procesos adelantados por funcionarios y contratistas del área protegida, especialmente a agencias de turismo como Seguimiento a la implementación y divulgación de la Resolución No. 0551 de 2025 y Resolución No. 0273 de 2024, expedidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, las cuales obligan el pago de los derechos de ingreso al AP y la adquisición del seguro obligatorio de accidentes con asistencia en sitio. Estas comunicaciones también se han enviado a actores o entidades públicas estratégicas del PNN CRSB. Se ha apoyado igualmente la revisión, ajuste y firma de documentos para las medidas preventivas como memorandos, oficios, notificaciones, citaciones, entre otros. Igualmente se han firmado documentos frente al relacionamiento con comunidades y consejos comunitarios al interior del Área Protegida, documentos relacionados a los procesos de Almacén con la DTCA, de trámites ambientales, entre otros. Por otra parte, se apoyó la revisión de los reportes diarios del recaudo por concepto de ingreso al PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo en cumplimiento del Contrato No 002 del 2025 con la Corporación de Turismo respecto al ejercicio del mes de marzo. Se firmaron actas de reunión quincenales de certificación del recaudo con Corpoturismo de Cartagena y se enviaron a la DTCA mediante radicado numero 20266660001263.
7. Realizar el seguimiento y los reportes de los planes de mejoramiento, y otros instrumentos del seguimiento de gestión de calidad, en coordinación con la jefatura	En el mes de abril se apoyó el seguimiento al plan de mejoramiento con la profesional universitaria del PNN CRSB Zureith Daniela, acción que se realizó y acompañó en el mes anterior a la revisión de un requerimiento del 2023 acerca de la actualización del Plan de Manejo del PNN CRSB con todos sus componentes. En esta ocasión, se solicitó a la profesional encargada del área protegida, María José H, para que cargara la información respectiva en el drive dispuesto para el reporte. PM NO SUSCRITO AMSPNN OCT 2023 - Google Drive Por otra parte, constantemente se han realizado reportes y retroalimentación al equipo del PNN CRSB de las actualizaciones y creaciones de formatos, procedimientos, guías, instructivos y demás documentos que se cargan en SENDA con el fin de garantizar el uso adecuado de estos, mantener actualizada la información para el cumplimiento de la misionalidad del área protegida, entre otras. Esta información reposa en el correo electrónico delegado para la ejecución del contrato corales@parquesnacionales.gov.co y en los archivos anexos de evidencia de esta obligación.
8. Elaborar oficios de acuerdo a la asignación, en el marco del proceso administrativo sancionatorio	No se realizaron oficios en esta actividad para el periodo del contrato del mes de abril. Sin embargo, se han realizado diferentes gestiones de información con la profesional Zureith Daniela frente a la revisión de medidas preventivas, el estado de informes de campo e informes técnicos iniciales. Se ha perfeccionado el documento de propuesta de seguimiento y flujo de responsabilidades que se ha construido el 13 de abril como un sistema de roles para el avance en las medidas preventivas y posteriormente procesos sancionatorios en los casos que aplique. Esta propuesta se presenta a la jefe del área protegida para sus recomendaciones y consideraciones pertinentes para su posterior socialización con el equipo del proceso de Autoridad Ambiental.
9. Apoyar la organización y preparación de insumos necesarios para las actividades en campo que se requiere por parte del equipo	En el mes de abril no se apoyó en la organización y preparación de insumos para las actividades en campo debido a que no fue requerido.
10. Asistir y apoyar la preparación de material de eventos, actividades, reuniones que sean programadas para o por el Área Protegida con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • 7 de abril: Reunión sobre el diligenciamiento y registro Diagnóstico de archivo. En síntesis, desde el Grupo de Procesos Corporativos se socializó el formato diagnóstico para la recolección de información relacionada con volumetría, organización, diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental - FUID y el Estado de conservación documental, donde se realiza algunos ejercicios como referencia para su aplicación; el formato diagnóstico debe ser aplicado para el Archivo Central y el otro para el Archivo de Gestión, tanto para las Direcciones Territoriales como para las Áreas Protegidas, es decir uno para cada uno de estos archivos. • 13 de abril: Participación en la Socialización de la investigación acerca de la composición taxonómica de herpeto-fauna en Isla Grande de la estudiante de la universidad Distrital de Bogotá Laura Ávila a todo el equipo de trabajo del PNN CRSB, recibiendo el apoyo de asesor de tesis por parte del compañero de Parques Omar Arcón. • 13 de abril: con el apoyo de la profesional Zureith Daniela, frente a la revisión de medidas preventivas, el estado de informes de campo e informes técnicos iniciales se elaboró el documento de roles de responsabilidades del equipo del PNN CRSB y flujograma de actividades como propuesta de seguimiento. Consiste en un sistema de roles para el avance en las medidas preventivas y posteriormente procesos sancionatorios en los casos que aplique, acompañado de los documentos que se deben elaborar en cada etapa y los responsables directos respectivamente. Esta propuesta se presenta a la jefe del área protegida para sus recomendaciones y consideraciones pertinentes para su posterior socialización con el equipo del proceso de Autoridad Ambiental.
11. Cumplir con las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato	Durante el mes de abril se apoyaron diferentes actividades delegadas por la jefe del área protegida, entre las que se encuentra la solicitud y tramite de comisiones, tanto de la programación mensual como las solicitudes extemporáneas, el tramite en la plataforma Orfeo y el apoyo en las legalizaciones de algunas de ellas. Se han apoyado actividades en el marco de los procesos corporativos para el manejo de algunos inventarios del área protegida de embarcaciones y el daño eléctrico de la oficina de Bocagrande que, para este mes, ha presentado un daño total del suministro eléctrico, dejando sin funcionamiento toda la oficina. En consecuencia, se reportó el daño a la dirección correspondiente para su

la oficina. En consecuencia, se reporta el daño a la dirección general y se solicita la celeridad en el proceso de mantenimiento que se remitió en el mes de enero. Todas las actividades adicionales que se han apoyado han quedado registradas la mayoría de ellas en el correo electrónico corales@parquesnacionales.gov.co, y el sistema de gestión documental Orfeo JECORALES y LGOMEZP.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

SUPERVISOR:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA

52558116



Consultas

Bandejas

General (Todos)

Entrada (2 / 3)

Salida (0 / 7)

Interno (0 / 1)

Circulares (/)

Resolucion (/)

Conceptos (/)

Vo.Bo. (/)

Bandeja Carpeta de Entrada**Buscar Radicados**

Filtro

-- Seleccione -- ▾

25 ▴ ▾

☐	Radicado ▾	Alerta ▾	Fecha ▾	Asunto ▾	Remitente / Destinatario ▾	Expediente ▾	Enviado Por ▾	Tipo Documento ▾	Dias Calendario ▾	Medio c
☐	20264700025402		2026-03-10 09:52 AM	RADICADO DE SALIDA CARDIQUE OFICIO No 1345	ANGELO BACCI HERNANDEZ		CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA	DOCUMENTO DE APOYO	N/A ó termino no definido	Email Co
☐	20264500000353 		2026-01-29 12:50 PM	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL AMOBILIAMIENTO DE LA SEDE OPERATIVA ISLA GRANDE	CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA	2026450750100004E	BERCI LILIANA TORRES DIAZ	No definido	N/A ó termino no definido	Orfeo

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje

☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí

☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	28346	26/02/2026 10:55:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.332.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	30434	3/03/2026 6:38:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.760.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	32287	18 días de tiempo transcurrido (8/04/2026 8:23:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26 días de tiempo transcurrido (1/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.760.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	5026 (1).pdf	5026 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS ENERO 2026.zip	EVIDENCIAS ENERO 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☒	5026 (1).pdf	5026 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS ENERO 2026.zip	EVIDENCIAS ENERO 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2. Evidencias Febrero 2026.z01	2. Evidencias Febrero 2026.z01	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2. Evidencias Febrero 2026.z02	2. Evidencias Febrero 2026.z02	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2. Evidencias Febrero 2026.z03	2. Evidencias Febrero 2026.z03	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2. Evidencias Febrero 2026.z04	2. Evidencias Febrero 2026.z04	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2. Evidencias Febrero 2026.zip	2. Evidencias Febrero 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. Evidencias Marzo 2026.z01	3. Evidencias Marzo 2026.z01	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. Evidencias Marzo 2026.z02	3. Evidencias Marzo 2026.z02	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. Evidencias Marzo 2026.z03	3. Evidencias Marzo 2026.z03	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. Evidencias Marzo 2026.z04	3. Evidencias Marzo 2026.z04	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. Evidencias Marzo 2026.zip	3. Evidencias Marzo 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar



RAZÓN SOCIAL :	LUIS FELIPE GOMEZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1035859381
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-21
FECHA DE PAGO:	2026-04-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36945199
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36945199
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.904.001	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.100	\$ 238.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.904.001	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 304.700	\$ 304.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.904.001	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000	\$ 10.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 552.800	\$ 552.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/05/2026
----------------------------------	------------

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

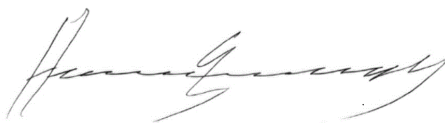
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de abril de 2026, a las 11:55:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035859381
Código de Verificación	1035859381260426115551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294920131



PIB
11:56:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE GOMEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035859381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:40 AM horas del 26/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1035859381**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PEREZ LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2026 11:57:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1035859381** y Nombre: **LUIS FELIPE GOMEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138965818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035859381 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/04/2026 11:57 AM



Código Verificación: **GYDWK76A2X**

Válida hasta: **25/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**